

PRESENTACIÓN

Con el fin de tener ideas claras sobre lo que es una asamblea diocesana, la Vicaría de Pastoral ha creído conveniente distribuir el presente subsidio a todos los participantes de la próxima Asamblea Diocesana 2014.

Aborda los siguientes aspectos:

- Naturaleza
- Finalidad
- Preparación y desarrollo
- Método
- Participantes
- Organización
- Proyección

Invitamos a hacer una lectura atenta del subsidio, que ayude a prepararse a una buena participación y un mejor desarrollo de tan importante evento eclesial.

Mons. Rafael Hernández Morales
Secretario Ejecutivo
Vicaría Diocesana de Pastoral

LA ASAMBLEA DIOCESANA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

I. NATURALEZA DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

1. La Iglesia realiza en el mundo el misterio de comunión y participación de Dios Padre con los hombres a través del ejercicio del ministerio salvífico de su Hijo Jesucristo, por la acción fecunda del Espíritu. La misión de la Iglesia, como Cuerpo de Cristo y Nuevo Pueblo de Dios, es la de ser sacramento de salvación en el mundo. Para llevar a cabo su misión ejerce la acción pastoral en comunión eclesial, de forma orgánica y participativa, reconociendo los diversos ministerios y carismas, con los que el Espíritu Santo la ha embellecido, para que anuncie eficazmente la Palabra, celebre gozosamente los Sacramentos, especialmente la Eucaristía, y viva la comunión solidaria en la Caridad.
2. Un espacio privilegiado de comunión y participación en la Iglesia, es la Asamblea Diocesana que, convocada y presidida por el Sr. Arzobispo, reúne, de forma representativa, a todas las fuerzas vivas de la Iglesia Diocesana.
3. La Asamblea Diocesana es una instancia consultiva del Sr. Arzobispo en orden a una acción pastoral orgánica, de conjunto, ministerial, participativa, eminentemente misionera, planificada y generadora de procesos de conversión cristiana. Aunque no puede tener un carácter jurídicamente vinculante y definitorio, es un medio de comunión y participación que permite el ejercicio de la corresponsabilidad de todas las instancias eclesiales, tanto de la pastoral territorial como de la pastoral funcional, de la vida consagrada y de todas las instituciones y estructuras de la Iglesia.
4. La Asamblea Diocesana, con espíritu de discernimiento evangélico, ayuda al Sr. Arzobispo en la tarea de emprender, revisar, corregir y estimular el camino pastoral de la Iglesia Diocesana, para que toda acción pastoral, en cuanto que la Iglesia es sacramento de salvación y germen del Reino de Dios, llegue a transformar nuestra realidad eclesial y social. En este sentido, es de vital importancia que el discernimiento pastoral se haga siempre con la sensibilidad del Buen Pastor, que escucha los clamores y ve los sufrimientos de tantos hermanos de nuestro pueblo, esperando que a ellos, los pobres, se les

anuncie la Buena Nueva del Reino.

5. Para dar respuestas evangélicamente acertadas y pertinentes a las necesidades reales de nuestro pueblo, y que adelanten con viva esperanza la irrupción del Reino, conviene siempre que la Asamblea Diocesana tenga la capacidad de leer los signos de los tiempos, analizando bajo la mirada amorosa del Padre y juzgando con los criterios del Hijo las situaciones eclesiales, religiosas, socioeconómicas, políticas y culturales de esta porción del Pueblo de Dios, con la finalidad de emprender las acciones más plausibles, con la fuerza del Espíritu Santo, en orden a la instauración del Reino de Dios en el hoy de nuestra historia.
6. La Asamblea Diocesana no sustituye ni duplica las funciones de otras instancias de gobierno o consultivas de nuestra Iglesia Particular de Guadalajara. Ejerce, por su propia naturaleza, una función eminentemente pastoral y se caracteriza por el ejercicio de consulta, de forma directa y universal, y por la participación por representación diversificada de todos los miembros de la Iglesia: laicos, vida consagrada y ministros ordenados.
7. Por la importancia y trascendencia de los temas que trata, siempre establecidos y/o aprobados por el Sr. Arzobispo, la Asamblea Diocesana presta, por medio del discernimiento pastoral, un servicio propositivo al ejercicio pastoral del Obispo. Por ello, una vez que, a su buen juicio pastoral y con plena libertad, aprueba y publica las propuestas hechas, estas serán resoluciones pastorales y tendrán un carácter vinculante en la acción pastoral de la Diócesis.
8. El espíritu de todos los participantes de la Asamblea Diocesana debe ser de profunda eclesialidad. Como discípulos misioneros se procurará vehementemente que todo trabajo sea movido sólo por el amor a Cristo y a la Iglesia. Se ha de buscar el bien común de toda la Comunidad Eclesial, más allá de intereses personales o de grupo. Animados por el Espíritu Santo, conviene buscar una mayor eficacia en la tarea evangelizadora para que llegue la Buena Nueva, sobre todo a aquellas personas de las que, como Iglesia, nos hemos alejado o hemos permitido que se alejen.

9. El clima de la Asamblea Diocesana es de fraternal solicitud por escuchar lo que el Espíritu nos está diciendo por medio de la voz del que toma la palabra. Por esta razón, se han de propiciar momentos fuertes de escucha de la Palabra y de celebración gozosa de la fe común, que favorezcan ese clima de discernimiento y de fraternidad.

II. FINALIDAD DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

10. La Asamblea Diocesana tiene como finalidad:

- a) Favorecer una pastoral orgánica y de conjunto, animada por un espíritu misionero de comunión, participación, corresponsabilidad y servicio.
- b) Hacer presente, por los medios de consulta sugeridos, la voz de toda la Iglesia de Guadalajara al Sr. Arzobispo, para que él escuche de forma directa el pensar y el sentir de todos los fieles cristianos: laicos, vida consagrada y ministros ordenados, que el Señor le ha confiado a su cuidado pastoral, en vistas a la evangelización.
- c) Ayudar al Obispo en el discernimiento pastoral de la realidad que vive el Pueblo de Dios, peregrino en esta tierra y en este momento de la historia, a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio de la Iglesia.
- d) Generar, revisar, revitalizar y estimular el proceso pastoral para que responda evangélicamente tanto a los retos que nos presenta la realidad eclesial y social, así como a las exigencias de la Palabra de Dios y del Magisterio de la Iglesia, leídos en el contexto histórico que se vive.

III. PREPARACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

11. La Vicaría Diocesana de Pastoral recabará oportunamente, de todas las instancias eclesiales, las sugerencias sobre la temática para presentarla al Sr. Arzobispo para su aprobación.
12. El Sr. Arzobispo determina, sea de forma directa o por medio de la Vicaría Diocesana de Pastoral, los temas de cada Asamblea Diocesana; él mismo establece la forma de consultar al Pueblo de Dios.
13. La Asamblea Diocesana se realiza una vez al año, pero el Sr. Arzobispo puede convocar a una Asamblea Diocesana de forma extraordinaria.

14. La duración de la Asamblea Diocesana ordinariamente es de tres jornadas, pero el Sr. Arzobispo determinará si se amplía o se reduce, conforme a las necesidades pastorales.
15. La Asamblea Diocesana exige que previamente se tengan asambleas en todos los niveles eclesiales. La Vicaría Diocesana de Pastoral, con prudente antelación, enviará el material para la realización de estas asambleas.
16. La apertura y la clausura de la Asamblea serán momentos fuertes de oración, con una celebración litúrgica viva y participada, a fin de que se deje actuar al Espíritu del Señor en todo momento.

IV. METODO DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

17. En consonancia con la Iglesia que peregrina en Latinoamérica, la Asamblea Diocesana, en la Arquidiócesis de Guadalajara, asume, de forma participativa, el método teológico-pastoral: Ver con los ojos del Padre, Juzgar con los criterios del Hijo y Actuar bajo el impulso del Espíritu Santo.
18. El método se concreta en la siguiente manera:
 - a) A fin de escuchar a todos los miembros y a todas las instancias de la Iglesia, se hará una consulta de carácter directo (los participantes tienen voz y voto en todas las instancias) y universal (todos los católicos tienen derecho a participar) por medio de un instrumento de trabajo, conforme a la temática determinada por el Sr. Arzobispo; así se procurará un intercambio vital y riquísimo de experiencias de vida cristiana en torno al caminar pastoral de la Diócesis.
 - b) Todos los aportes serán recogidos de forma concéntrica en los diversos niveles de vida eclesial por medio de asambleas. A la Asamblea Diocesana llegarán los aportes de mayor incidencia o aquellos que, en el discernimiento de las instancias eclesiales o en las asambleas en los diversos niveles, de forma participativa, se elijan como más significativos.
 - c) La Asamblea Diocesana, por los medios más convenientes y con la ayuda de escrivistas, teólogos y pastoralistas, suscitará el discernimiento pastoral de todos los aportes que se presentan, a la luz de la Palabra de Dios y

del Magisterio de la Iglesia.

- d) En espíritu de comunión y participación, se decidirá por medio de votación libre y directa las proposiciones de orden pastoral, que se presentarán al Sr. Arzobispo como sugerencias, para generar, impulsar o rectificar el camino pastoral de la Diócesis.

V. PARTICIPANTES

19. El Sr. Arzobispo convoca y preside la Asamblea Diocesana. Los demás participantes serán representantes de todas las instancias de la Iglesia de Guadalajara; unos lo son por oficio, otros por elección o por designación.

20. Los participantes por oficio son:

- a) Obispos Auxiliares,
- b) Vicario General,
- c) Secretario Canciller,
- d) Ecónomo de la Diócesis,
- e) Vicario Judicial,
- f) Rector y Vice-rector del Seminario Diocesano,
- g) Vicarios Episcopales y Decanos,
- h) Miembros de la Vicaría Episcopal de Vida Consagrada,
- i) Encargados de Comisiones y Secciones Diocesanas,
- j) Rector o representante de la UNIVA,
- k) Director del Instituto Bíblico Católico,
- l) Director del Instituto de Ciencias Teológicas
- m) Miembros del Equipo Base de la Vicaría Episcopal de Pastoral.

21. Los participantes por elección son:

- a) 2 miembros del Colegio de Consultores
- b) 2 miembros del Honorable Cabildo Metropolitano,
- c) 2 miembros del Consejo Presbiteral,
- d) 2 miembros del Consejo de Economía
- e) 2 representantes laicos de cada decanato,
- f) 7 seminaristas diocesanos,
- g) 7 personas invitadas que ejerzan un liderazgo social en la Diócesis de Guadalajara.

22. El Sr. Arzobispo designará directamente a las personas peritas, que por el tema a tratar o por su experiencia en el campo pastoral, pueden aportar ele-

mentos importantes para el discernimiento pastoral, y que no participan ni por oficio ni por elección.

VI. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

23. El Sr. Arzobispo es el presidente de la Asamblea Diocesana. Las funciones del presidente son:

- a) Convocar a los miembros a la Asamblea Diocesana,
- b) Determinar el temario, la fecha, la duración y el lugar,
- c) Presidir la Asamblea de forma personal o por medio de un delegado,
- d) Presidir, de forma personal o por medio del Vicario Episcopal de Pastoral, las reuniones del Equipo Base de la Vicaría en la preparación de la Asamblea Diocesana.
- e) Intervenir, antes o durante la Asamblea, las veces que vea oportuno para puntualizar, corregir, animar o cambiar el rumbo de ésta.
- f) Recibir las propuestas de la Asamblea Diocesana, aceptarlas, rechazarlas o modificarlas a su juicio, para su aprobación y publicación.
- g) Suspender o disolver la Asamblea si, a su juicio, es prudente.

24. En sede vacante no se podrá realizar la Asamblea Diocesana.

25. El Vicario Episcopal de Pastoral tiene el oficio de coordinar la Asamblea, sea de forma directa o por medio del Secretario Ejecutivo de la Vicaría Episcopal de Pastoral. Las funciones del coordinador son:

- a) Coordinar todo el proceso de la Asamblea Diocesana, tanto en su etapa preparatoria como en su ejecución.
- b) Mantener una comunicación fluida con el Sr. Arzobispo para presentarle las sugerencias de todas las instancias eclesiales y transmitir sus indicaciones u orientaciones.
- c) Presidir, en ausencia del Arzobispo, las reuniones del Equipo Base de la Vicaría en la fase preparatoria de la Asamblea.
- d) Distribuir las tareas y comisiones entre los miembros del Equipo Base de la Vicaría de Pastoral o a otras personas.
- e) Informar de manera oportuna a todas las instancias eclesiales la forma de participación.

f) Recabar los aportes de todas las instancias eclesiales por medio de un instrumento de trabajo previamente aprobado.

26. Cada comisión está encabezada por un sacerdote miembro del Equipo Base de la Vicaría de Pastoral, quien puede invitar a otras personas para hacer más eficiente su trabajo; cada comisión elabora su proyecto de trabajo y lo presenta para su aprobación en las reuniones del Equipo Base de la Vicaría de Pastoral.

27. La Comisión de Espiritualidad tiene como responsabilidad:

- a) Invitar, por todos los medios posibles, a toda la comunidad diocesana a elevar plegarias a Dios para que asista con su Espíritu la Asamblea Diocesana.
- b) Elaborar la oración, esquemas de la Eucaristía (si litúrgicamente se puede) y Horas Santas, para que se realicen en todas las comunidades antes y durante la Asamblea Diocesana.
- c) Animar espiritualmente todo momento de la Asamblea Diocesana.
- d) Organizar los momentos de oración litúrgica durante la Asamblea Diocesana.

28. La Comisión de Secretaría tiene como responsabilidad:

- a) Elaborar el orden del día de las reuniones preparatorias de la Asamblea Diocesana y levantar el acta de sesiones.
- b) Hacer y distribuir el material necesario de forma oportuna, tanto en la preparación como en la ejecución de la Asamblea Diocesana.
- c) Promover por los medios masivos de comunicación la Asamblea Diocesana.
- d) Levantar las actas de sesiones en la Asamblea Diocesana.
- e) Conservar en el archivo las actas de sesiones en la etapa preparatoria, en la realización de la Asamblea Diocesana y en su conclusión.

29. Las Comisiones de administración y Logística tienen como tarea:

- a) Hacer un presupuesto económico de la Asamblea Diocesana, que debe ser aprobado por el Equipo Base de la Vicaría.
- b) Prever lo necesario para la Asamblea Diocesana: lugar, mobiliario, etc.
- c) Coordinar un grupo de personas que ayuden en las cuestiones prácticas de logística: espacios de trabajo, limpieza del lugar, estacionamiento, informa-

ción, etc.

- d) Organizar los refrigerios y las comidas.
- e) Responsabilizarse de entregar el lugar en las condiciones en que fue recibido.

30. El Equipo de Planeación y Seguimiento tiene como tarea:

- a) Aplicar el método teológico – pastoral en la preparación, la realización y la proyección de la Asamblea Diocesana.
- b) Cuidar la procesualidad del caminar pastoral de la Diócesis en la Asamblea Diocesana.
- c) Elaborar subsidios que ayuden a preparar la Asamblea Diocesana.
- d) Elaborar los materiales y los instrumentos de trabajo necesarios para la consulta a todas las instancias eclesiales.
- e) Recabar y sistematizar las aportaciones recibidas de todas las instancias eclesiales.
- f) Organizar de forma dinámica y eficaz la realización de la Asamblea Diocesana y su programa.

VII. PROYECCION DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

31. La Asamblea Diocesana tiene carácter consultivo en el ministerio pastoral del Obispo. El Vicario de Pastoral presenta al Sr. Arzobispo las conclusiones y sólo el Arzobispo, después de juzgarlo oportuno, las modifica o las rechaza o las aprueba. Una vez aprobadas se publican y entonces tienen un carácter vinculante sólo en la acción pastoral. Oportunamente serán dadas a conocer a todas las instancias eclesiales y a todos los niveles para su aplicación inmediata.

32. “Sentir con la Iglesia” es asumir como camino pastoral, desde los sentimientos y actitudes hasta las acciones más puntuales, el camino que marca nuestro Pastor.

33. Los primeros responsables de la aplicación de las resoluciones pastorales son los participantes en la Asamblea Diocesana y aquellos que por su oficio o su ministerio tienen obligaciones en orden a la acción pastoral.

34. Las conclusiones serán dadas a conocer a toda la Iglesia Diocesana y conviene que se den a conocer a toda la sociedad por los medios masivos de comunicación.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA
ORACION POR LA ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

Padre lleno de bondad, acudimos confiados a tu misericordia, Tú que dispones de todas las cosas para el bien de los que amas, escucha nuestras suplicas en favor de la Asamblea Diocesana de Guadalajara. Acompaña a nuestra Iglesia en su discernimiento pastoral para elegir el mejor camino que haga presente entre nosotros a tu Hijo Jesucristo y su Evangelio.

Señor Jesús, Hijo consustancial del Padre, conduce los caminos de esta Iglesia de Guadalajara, hacia las fuentes de agua viva que brotan de tu Palabra y de la Eucaristía.

Espíritu Santo, Maestro interior de las almas, ilumina con tus siete sagrados dones a esta Iglesia de Guadalajara haciéndola crecer en comunión, participación y misión para que nuestras comunidades cristianas encuentren nuevos caminos de vida y santidad.

Virgen Santísima de Zapopan, Estrella de la Nueva Evangelización, Tú que desde el nacimiento de nuestra Iglesia has alentado las tareas evangelizadoras en estas tierras, acompáñanos e intercede por nosotros para que nuestra Iglesia de Guadalajara, en comunión con nuestros Santos y Beatos Mártires, haga solo y siempre lo que tu Hijo nos diga.

Amén.

